



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
28 de marzo de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Proyecto de resolución

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* sus resoluciones anteriores y las declaraciones de su Presidente sobre la situación en Sierra Leona,

*Afirmando* el compromiso contraído por todos los Estados de respetar la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de Sierra Leona,

*Acogiendo con beneplácito* la reunión de los Presidentes de los países de la Unión del Río Mano celebrada en Rabat el 27 de febrero de 2002 por invitación de Su Majestad el Rey de Marruecos,

*Acogiendo también con beneplácito* los nuevos avances logrados en el proceso de paz de Sierra Leona, incluido el levantamiento del estado de emergencia, encomiando el papel constructivo que ha desempeñado la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) para hacer avanzar el proceso de paz, y exhortando a que prosiga la consolidación de dicho proceso,

*Alentando* a la Red de Mujeres de la Unión del Río Mano en pro de la Paz y a otras iniciativas de la sociedad civil a que sigan colaborando para el logro de la paz en la región,

*Determinando* que la situación en Sierra Leona sigue representando una amenaza para la paz y la seguridad de esta región,

*Expresando* su preocupación por la frágil situación en la región del Río Mano, el aumento considerable del número de refugiados y las consecuencias humanitarias para los civiles, los refugiados y las personas internamente desplazadas de la región,

*Destacando* la importancia de que se celebren elecciones libres, limpias, transparentes y abiertas, y *acogiendo con beneplácito* los progresos logrados por el Gobierno de Sierra Leona y la Comisión Electoral Nacional de Sierra Leona en la preparación de las elecciones, en particular en lo que respecta a la inscripción de votantes,

*Reiterando* la importancia de la ampliación efectiva de la autoridad del Estado en todo el país, la reintegración de los excombatientes, el regreso voluntario y sin obstáculos de los refugiados y las personas internamente desplazadas, el pleno respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley, así como la adopción de medidas eficaces respecto de la impunidad y la rendición de cuentas, prestando especial



atención a la protección de las mujeres y los niños y subrayando el apoyo constante de las Naciones Unidas al cumplimiento de dichos objetivos,

*Acogiendo con agrado* el acuerdo concertado por las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona sobre el establecimiento de un Tribunal Especial para Sierra Leona, así como las recomendaciones de la Misión de planificación del establecimiento del Tribunal Especial para Sierra Leona (S/2002/246) y el informe del Secretario General de 14 de marzo de 2002 (S/2002/267), en que se recomienda que la UNAMSIL preste apoyo administrativo y conexo al Tribunal Especial,

*Subrayando* la importancia de que la UNAMSIL siga prestando apoyo al Gobierno de Sierra Leona en la consolidación de la paz y la estabilidad después de las elecciones,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General de fecha 14 de marzo de 2002 (S/2002/267),

1. *Decide* prorrogar el mandato de UNAMSIL por un período de seis meses a partir del 30 de marzo de 2002;

2. *Expresa su agradecimiento* a los Estados Miembros que aportan contingentes y elementos de apoyo a la UNAMSIL y a los Estados que se han comprometido a hacer lo propio;

3. *Acoge con beneplácito* el concepto militar de las operaciones previstas para la UNAMSIL en 2002 descritas en el párrafo 10 del informe del Secretario General de 14 de marzo de 2002 (S/2002/267), y *pide* al Secretario General que le informe periódicamente sobre los avances realizados por la UNAMSIL en la aplicación de sus aspectos fundamentales y en la planificación de las etapas subsiguientes;

4. *Alienta* al Gobierno de Sierra Leona y al Frente Revolucionario Unido a que redoblen los esfuerzos tendientes a aplicar de manera cabal el Acuerdo de Cesación del Fuego firmado en Abuja el 10 de noviembre de 2000 (S/2000/1091) por el Gobierno de Sierra Leona y el Frente Revolucionario Unido y reafirmado en la reunión de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), las Naciones Unidas, el Gobierno de Sierra Leona y el Frente Revolucionario Unido celebrada en Abuja el 2 de mayo de 2001;

5. *Exhorta* al Gobierno de Sierra Leona y al Frente Revolucionario Unido a que sigan adoptando medidas para promover el diálogo y la reconciliación nacionales y, a ese respecto, subraya la importancia de la reintegración del Frente Revolucionario Unido en la sociedad de Sierra Leona y la transformación del Frente en un partido político, y exige el desmantelamiento inmediato y transparente de todas las estructuras militares no estatales;

6. *Acoge* con agrado la culminación oficial del proceso de desarme, expresa su preocupación por el grave déficit del fondo fiduciario establecido por donantes múltiples para el programa de desarme, desmovilización y reinserción, e *insta* al Gobierno de Sierra Leona a que procure activamente obtener los recursos adicionales que se necesitan con urgencia para la reintegración;

7. *Subraya* que el desarrollo de la capacidad administrativa del Gobierno de Sierra Leona es fundamental para el logro de la paz y el desarrollo sostenibles y la celebración de elecciones libres y limpias y, por consiguiente, exhorta al Gobierno

de Sierra Leona a que, con la asistencia de la UNAMSIL, de conformidad con el mandato de ésta, acelere el restablecimiento de la autoridad civil y los servicios públicos en todo el país, en particular en las zonas de extracción de diamantes, incluso mediante la asignación de funcionarios estatales de importancia clave y de efectivos de policía y el despliegue del ejército de Sierra Leona para la realización de funciones de seguridad en las fronteras, y pide a los Estados, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales que presten su colaboración en la ejecución de un amplio conjunto de actividades de recuperación;

8. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del componente electoral de la UNAMSIL y la contratación de 30 asesores adicionales de la policía civil, que ayudarán al Gobierno de Sierra Leona y a la policía del país a preparar las elecciones;

9. *Celebra* la firma, el 16 de enero de 2002, del acuerdo entre el Gobierno de Sierra Leona y las Naciones Unidas sobre el establecimiento del Tribunal Especial para Sierra Leona, como se prevé en la resolución 1315 (2000), de 14 de agosto de 2000, insta a los donantes a que aporten urgentemente los fondos que prometieron con destino al fondo fiduciario para el Tribunal Especial, espera que el Tribunal inicie cuanto antes sus actividades y está de acuerdo en que la UNAMSIL preste apoyo administrativo y conexo al Tribunal Especial, a título reembolsable, sin que ello vaya en detrimento de su capacidad para desempeñar el mandato que le ha sido encomendado;

10. *Acoge con agrado* los progresos que han hecho el Gobierno de Sierra Leona, el Secretario General, y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros agentes internacionales pertinentes a fin de establecer la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, e insta a los donantes a que prometan urgentemente fondos para la Comisión;

11. *Acoge con beneplácito* la reunión en la cumbre de los Presidentes de los países de la Unión del Río Mano celebrada en Rabat el 27 de febrero de 2002, insta a los Presidentes a que prosigan el diálogo y cumplan sus compromisos de consolidar la paz y la seguridad regionales, y alienta los esfuerzos que despliega la CEDEAO para encontrar una solución definitiva y duradera de la crisis de la región de la Unión del Río Mano;

12. *Expresa su profunda preocupación* por la violencia, en particular la violencia sexual, de que han sido objeto las mujeres y los niños durante el conflicto de Sierra Leona, y destaca la importancia de abordar esta cuestión debidamente;

13. *Expresa su profunda preocupación* por las pruebas encontradas por la UNAMSIL de conculcación de los derechos humanos y violación del derecho humanitario indicadas en los párrafos 38 a 40 del informe del Secretario General de 14 de marzo de 2002 (S/2002/267), alienta a la UNAMSIL a que continúe su labor y, en este contexto, pide al Secretario General que en su informe de septiembre haga una nueva evaluación, en particular de la situación de las mujeres y los niños que han padecido sufrimientos durante el conflicto;

14. *Expresa su profunda preocupación* por las denuncias de que algunos miembros del personal de las Naciones Unidas puedan haber sometido a vejaciones sexuales a mujeres y niños en los campamentos para refugiados y las personas internamente desplazadas de la región, apoya la política del Secretario General de tolerancia nula con respecto a esa clase de abusos, aguarda con interés el informe del Secretario General sobre las conclusiones de la investigación de esas denuncias y le

pide que formule recomendaciones sobre la forma de impedir esa clase de delitos en el futuro, y exhorta a los Estados afectados a que adopten las medidas necesarias para llevar ante la justicia a los nacionales responsables de tales delitos;

15. *Alienta* a la UNAMSIL a que siga apoyando, dentro de sus posibilidades y en las zonas donde está destacada, el regreso de los refugiados y las personas desplazadas, e insta a todos los interesados a que continúen cooperando con ese fin para cumplir los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de Cesación del Fuego de Abuja;

16. *Celebra* la intención del Secretario General de seguir de cerca la situación de seguridad, política, humanitaria y de derechos humanos en Sierra Leona y de informar al Consejo, después de consultar debidamente a los países que aportan contingentes, formulando recomendaciones adicionales, y pide en particular al Secretario General que antes del 30 de junio de 2002 presente un informe provisional en el que evalúe la situación después de las elecciones y las perspectivas para la consolidación de la paz;

17. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

---